

PROMO *Mes de papá* EN LA COOPE

DESDE EL 3 AL
30 DE JUNIO DE 2021

Reglamento

PROMO MES DE PAPÁ en La Coope.

- para prov. de Buenos Aires, La Pampa y Santa Fé -

1. **PARTICIPANTES:** Las personas intervinientes deberán ser asociadas a LA COOPE. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este reglamento, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en el mismo.
2. **PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en la PROMO.
3. **VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente para asociados en todas las sucursales que LA COOPE tenga emplazadas en las provincias de Buenos Aires, La Pampa y Santa Fe, de la República Argentina (en adelante LAS SUCURSALES), desde el **3 de junio al 30 de junio del 2021** a las 23,59 hs inclusive. (en adelante VIGENCIA).
4. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**
 - A) Los asociados podrán participar adquiriendo en LA COOPE producto/s de marca/s participantes que se indican en el **ANEXO 1** (en adelante MARCAS PARTICIPANTES), los cuales podrán encontrarse en LAS SUCURSALES, en www.lacoopeencasa.coop y/o en www.coopehogar.coop. Las MARCAS PARTICIPANTES también se encontrarán comunicadas en la página de internet de LA COOPE, www.cooperativaobrera.coop (en adelante NUESTRA WEB). También en afiches y volantes disponible en todas las sucursales.
 - B) En el tique/factura de cada compra que contenga por lo menos una MARCA/S PARTICIPANTE/S estará detallado su/s valor/es de compra, y el/la asociado/a titular de ese tique que participe de LA PROMO podrá sumar para el sorteo una (1) chance cada docientos pesos (\$200) de dicho valor, con un máximo de 20 chances por tique/factura por compra. En los casos en los que el/la asociado/a abone el 100% del tique a través de la aplicación móvil miCoope o con las tarjetas de crédito Coopeplus o Bahía Blanca Plaza Shopping, se le duplicarán las chances anteriormente mencionadas.
 - C) Para participar, los asociados deberán ingresar en NUESTRA WEB, en la imagen que promociona "**Promo Mes de Papá en La Coope**", una vez dentro de esta sección, deberán ingresar sus datos personales, su número de asociada/o a LA COOPE y su número de tique de compra (en adelante los DATOS) y además, seleccionar en el menú desplegable el PREMIO por el cual desean participar; Los DATOS indicados precedentemente excepto los de carácter personal, se encontrarán impresos al pie del tique suministrado por la caja registradora de LA COOPE.
 - D) Cada vez que un/a asociado/a ingrese en el sistema informático los DATOS de un tique habilitado a participar de LA PROMO (por incluir dentro de la compra \$200 o más en MARCA/S PARTICIPANTE/S), el sistema le adjudicará las chances que corresponden a ese tique de acuerdo a lo especificado en el punto 4-B. Si el/la mismo/a asociado/a cargara más de un tique, el sistema informático le irá acumulando las chances.
 - E) Cada asociado podrá cargar en NUESTRA WEB la totalidad del tique emitido por compras efectuadas en LA COOPE, durante la VIGENCIA de la PROMO WEB y que se encuentren habilitados a participar por contener la adquisición de uno o más MARCA/S PARTICIPANTE/S.
 - F) El sistema informático permitirá un único ingreso de los DATOS por tique, es decir que una vez ingresados los DATOS de un tique, el sistema no admitirá que se vuelva a cargar.

- G) Si eventualmente la plataforma de participación de LA PROMO no estuviera disponible en algún momento, a causa de fallas de transmisión o fallas técnicas de cualquier tipo, los asociados recibirán en la pantalla de su PC un mensaje que los invitará a reingresar en otro momento.
5. **PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una chance -por día y por asociada/o- para participar de la misma, presentando en cualquiera de LAS SUCURSALES, un dibujo hecho a mano, simple y coloreado del logo de la LA COOPE, colocando al dorso de éste, los datos personales del/de la asociada/o, incluyendo su número de asociada/o a LA COOPE y una dirección de correo electrónico y/o teléfono de contacto. El/la asociada/o recibirá en contrapartida, dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de entrega, en la casilla de correo electrónico indicada y/o vía telefónica, un código para participar de LA PROMO, el cual deberá ingresar en el campo "Nro. de tique de compra" dentro de la sección DATOS en la página de internet www.cooperativaobreroa.coop. No se aceptarán reproducciones mecánicas o fotoestáticas del dibujo del logo de LA COOPE. Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta el día de vencimiento de la VIGENCIA (20 de junio de 2021 inclusive).
6. **PARTICIPACIÓN SIN PC:** Para que aquellos asociados que quisieran participar de LA PROMO y no pudieran acceder a una computadora, notebook o celular inteligente, podrán hacerlo de la siguiente manera:
- A) En el caso de participar con la mecánica detallada en el punto 5: acercando a una sucursal una nota firmada con sus datos completos (nombre y apellido, DNI, N° asociada/o, N° de tique y un N° de teléfono de contacto) y la frase "PARTICIPO SIN PC".
- B) En el caso de participar con la mecánica detallada en el punto 6: agregando al dorso del dibujo sus datos personales (nombre y apellido, DNI, N° asociada/o y un N° de teléfono de contacto) y la frase "PARTICIPO SIN PC".
- C) Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta el momento de vencimiento de la VIGENCIA (30 de junio de 2021 inclusive).
- D) Posteriormente y vía mail y/o telefónica, LA COOPE confirmará al/la asociada/o que se ha generado y cargado un código manual.
7. **PREMIOS:** Se sortean 5 tipos de regalos, los cuales están compuestos por los siguientes artículos:
- **Regalo -1) PAPÁ HOGAREÑO:** esta compuesto por : Led Sanyo 43 Lce43sf1500 + Home Philips Tab5105/12
 - **Regalo -2) PAPÁ GOURMET:** está compuesto por: set cocina cerámica 7 piezas + set cuchillas x 3 ceramica+ pelapapas + cafetera coop cm2073s + sandwichera coop cosd-0001 + juguera coop coju-0001 600w + fabrica de pastas coop cofp-0001 + freidora coop cofr-0001 2000w + licuadora coop con molinillo de café colc-0001
 - **Regalo -4) PAPÁ DEPORTIVO** esta compuesto por: bicicleta coop b81385 mtb 29 + casco stark street neg l
 - **Regalo -3) PAPÁ ASADOR:** está compuesto por: parrillas asaparri 4 vientos 2 fuegos + accesorio de parrilla asaparri palita y atizador
 - **Regalo -5) PAPÁ TECNOLÓGICO:** esta compuesto por: notebook noblex n3350 celeron + auriculares coop azul coar 0004 + mouse inalámbrico genius nx7000n
- A) En total se sortearán seis (6) tipos de regalos, compuestos por el premio que el asociado seleccionó (en adelante PREMIO) . Los cuales se dividen entre tres (3) sub-regiones que se detallan en el punto 7-D.
- B) Por sub-región se sortearán 2 tipos de regalos, según la selección que haya indicado el asociado al momento de cargar su tique.
- C) En total se seleccionarán seis (6) asociados ganadores y doce (12) asociados suplentes. Y por sub-región se seleccionarán dos (2) asociados ganadores y cuatro (4) asociados suplentes. Los asociados suplentes se utilizarán en caso que un asociado ganador no cumpla con alguna de las condiciones prevista en el reglamento o no se los pueda contactar por los medios que especificó en la plataforma de La PROMO.
- D) Las sub-regiones están compuestas por las siguientes sucursales:
- **Sub-región 1:** sucursales 1-2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-15-18-23-24-25-28-32-33-35-42-44-46-49-50-51-53-54-110-128-840.
 - **Sub-región 2:** sucursales 7-14-17-19-20-22-27-30-34-38-39-40-45-56-57-68-72-85-88-89-90-92-93-97-98-112-115-125-130-134-840

- **Sub-región 3:** sucursales 8-16-21-26-29-31-36-37-41-47-48-52-55-59-67-73-75-76-78-86-87-91-94-104-106-109-111-126-135.
- E) Cada asociada/o ganador/a podrá salir favorecido solo con un (1) PREMIO.
- F) Los PREMIOS se sortearán entre todos los asociados participantes de la LA PROMO.
- G) Los asociados ganadores no podrán exigir el cambio del PREMIO por otro, por dinero en efectivo, ni será de ningún modo negociable ni transferible.
- H) Si algún/a asociado/a ganador/a en el sorteo fuere menor de edad, deberá presentarse a retirar el PREMIO con sus padres, tutores o representantes legales, debidamente acreditados.
8. **SORTEO ELECTRÓNICO:** Se realizará un único sorteo el **01 de Julio de 2021** en la sede de la Administración Central de la Entidad, sita en calle Paraguay 445 de Bahía Blanca, Pcia. De Buenos Aires, de forma electrónica, a las 11 hs. utilizando un sistema informático de selección aleatoria de participantes sobre la base de chances acumuladas.
- A) Se sortearán 6 PREMIOS, según lo descripto en los puntos 7-A-B-C-D.
- B) Participarán todas las chances acumuladas por cada asociada/o participante hasta la fecha del sorteo.
- C) El sorteo será realizado ante la presencia de dos testigos mayores de edad presentes al momento de su realización.
- D) Se deja expresamente aclarado que como surge del punto 7-C para cada PREMIO se seleccionará un (1) asociado ganador y dos (2) asociados suplentes.
9. **NOTIFICACIÓN A GANADORES:** Los asociados ganadores serán notificados de tal condición por LA COOPE. Para ello y a fin de coordinar la entrega del premio, serán contactados por teléfono y/o correo electrónico conforme a los datos provistos por él/ella cuando realizó la carga del tique de LA PROMO. En caso de no contener estos datos, se seleccionará un suplente que cumple con ese punto del reglamento.
10. **PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO:** Cada asociado/a ganador/a deberá recibir EL PREMIO dentro de los 30 días corridos, o siguiente hábil a la fecha de notificación de su condición, caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose EL PREMIO como donación a entidades de bien público, siendo estas definidas por las autoridades de LA COOPE
11. **PROBABILIDAD:** La probabilidad de ganar el PREMIO dependerá de la cantidad de participantes. No obstante ello, y a modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en la promoción los 2.200.000 asociados de LA COOPE (cantidad de asociados a mayo de 2021, fecha en la que se confeccionó el presente Reglamento), la probabilidad de ser ganador/a será de aproximadamente 0,0000004545.
12. **PUBLICACIÓN DE GANADORES:** Una vez realizado el sorteo electrónico y en el plazo de 48 hs., se publicará en NUESTRA WEB y en la cartelera de LAS SUCURSALES un listado con el nombre, apellido y nro. de asociada/o de los asociados ganadores.
13. **RESERVAS:**
- A) LA COOPE se reserva el derecho de modificar la programación y/o funcionamiento de la plataforma informática utilizada para LA PROMO, como así también suspenderla total o parcialmente por razones de fuerza mayor.
- B) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los asociados ganadores y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
- C) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
- D) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo, como así también suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
- E) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en el presente Reglamento, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo

cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en el presente Reglamento que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.

F) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica el presente Reglamento, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.

G) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

14. **CONSULTA DE REGLAMENTO:** Este reglamento podrá encontrarse para su consulta en LAS SUCURSALES y publicado en la página de internet: www.cooperativaobrera.coop

ANEXO I

